



APÉNDICE No. 3

PAQUETE FINANCIERO Y ECONÓMICO

1. REQUISITOS FINANCIEROS DE CARÁCTER HABILITANTE:

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

1.1.1. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes: (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2025). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir del quinto día hábil del mes abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2025 de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2025.

Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO". verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 artículo 6 literal 6.3 inciso tercero, cuando en desarrollo de un proceso de selección una entidad estatal advierta la existencia de posibles irregularidades en el contenido de la información del RUP, que puedan afectar el cumplimiento de los requisitos exigidos al proponente dentro del proceso de que se trate, podrá suspender el proceso de selección e impugnar ante la Cámara de Comercio la inscripción, para lo cual no estarán obligadas a prestar caución. Para el trámite y adopción de la decisión las Cámaras de Comercio tendrán un plazo de veinte (20) días. De no haberse adoptado una decisión en el término anterior, la entidad reanudará el proceso de selección de acuerdo con la información certificada en el RUP.

1.1.2. Certificación Bancaria: los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en estado activa con un plazo no mayor a treinta (30) días de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta". En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal.



1.1.3. Registro Único Tributario (RUT): el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad -publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN.

En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formulario de la plataforma SECOP II denominado "Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad" <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii>

Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

1.1.4. Indicadores Financieros de Verificación: buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámaras de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional no realizará pagos anticipados), el adjudicatario debe contar con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria de los servicios.

LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO". efectuó un estudio económico del sector que permite establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional a solicitar en el proceso, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el *MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN* código CCE-EICP-MA-04 versión 03 del 29 de septiembre de 2023 o la que esté vigente.

Para ello, se consultó en la página del SIIS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA, con el fin de obtener la muestra de los Estados Financieros publicados con corte a 31 de diciembre de 2024, en las actividades del sector relacionadas al presente proceso, en los

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

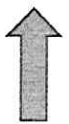
POLICÍA NACIONAL

siguientes códigos: **5621 Catering para eventos**, **5629 Actividades de otros servicios de comidas**, y con información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024.

Para este análisis se tomó información financiera de cincuenta y siete (57) empresas del sector, las cuales registran dentro de su actividad económica antes mencionadas, con el fin de tener una muestra representativa del sector; identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las seis medidas o promedios estadísticos con el propósito de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó **LA MEDIA ARITMÉTICA** en la cual se tuvo en cuenta las cincuenta y siete (57) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó **LA MEDIA PODADA** para lo cual se tuvo en cuenta cincuenta y siete (57) empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. En articulación con lo descrito en el párrafo anterior el análisis estadístico es el siguiente para el presente proceso contractual.

Nota se deberá tener en cuenta las unidades que se encuentren en zonas de orden público, para determinar la escogencia de las empresas.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA	CIUDAD	NIT	FECHA CORTE ESTADOS FINANCIEROS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENT. PATRIMONIO	RENT. AB. ACTIVO	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO	GASTOS INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	CAPITAL DE TRABAJO
1	PETRO CASINO S SA	BUARAMANGA-SANTANDER	800119647	2024-12-31	1,87	0,48	1,85	1,00 %	2,00 %	44.758.090	53.230.761	97.988.851	23.873.402	23.873.402	47.746.804	145.735.655	1.540.045	2.852.806	20.884.688
3	SOCIAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETRO LEROS SAS	ORITO-PUTUMAYO	800256735	2024-12-31	1,47	0,45	0,49	0,00 %	0,00 %	3.484.900	6.955.246	10.440.146	2.368.119	2.368.119	4.736.238	15.176.384	111.687	55.518	1.116.781
5	NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	808001297	2024-12-31	1,37	1,36	INDETERMINADO	0,00 %	1,00 %	54.043.005	3.621.736	57.664.741	39.252.536	39.252.536	78.505.072	136.169.813		1.005.280	14.790.469
7	Martínez Pineda Casa Martínez sociedad por acciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA	811009785	2024-12-31	8,00	0,10	11,58	4,00 %	5,00 %	621.310	892.980	1.514.290	77.583	77.583	155.166	1.669.456	7.002	81.137	543.727



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

POLICÍA NACIONAL

	simplific ada																		
9	OUTSOUR SING DEL HUILA SAS	NEIVA- HUILA	813 005 042	2024- 12-31	10, 14	0,19	INDETE RMINA DO	2,00 %	2,0 0%	2.198 .646	8.600	2.20 7.24 6	216.6 23	216.6 23	433. 246	2.640 .492	-	59.785	1.98 2.02 3
11	SERVIC IAL SAS	BOGO TA D.C.	830 007 430	2024- 12-31	9,6 0	0,16	1,30	4,00 %	5,0 0%	5.944 .940	1.342 .363	7.28 7.30 3	618.9 51	618.9 51	1.23 7.90 2	8.525 .205	298. 163	390.13 6	5.32 5.98 9
13	ESTACI ON DE SERVIC IO MONDO ÑEDO SA	BOJAC A- CUNDI NAMA RCA	830 042 176	2024- 12-31	21, 45	0,00	0,89	94,0 0%	95, 00 %	264.0 75	3.406 .299	3.67 0.37 4	12.30 8	12.30 8	24.6 16	3.694 .990	3.88 1.09 4	3.487. 903	251. 767
15	PROALI MENTO S LIBE RAS EN REORG ANIZAC ION	BOGO TA D.C.	830 042 212	2024- 12-31	5,8 0	0,10	5,00	0,00 %	0,0 0%	52.68 8.726	124.7 94.97 5	177. 483. 701	9.069 .092	9.069 .092	18.1 38.1 84	195.6 21.88 5	143. 351	718.10 8	43.6 19.6 34
17	SERVIN UTRIR SAS	BOGO TA D.C.	830 086 392	2024- 12-31	4,7 0	0,28	0,40	16,0 0%	21, 00 %	9.968 .317	5.126 .172	15.0 94.4 89	2.119 .553	2.119 .553	4.23 9.10 6	19.33 3.595	7.92 9.18 4	3.192. 609	7.84 8.76 4
19	SALAM ANCA ALIMEN TACION INDUST RIAL SAS	BARRA NQUIL LA- ATLAN TICO	890 938 952	2024- 12-31	1,8 4	0,94	0,75	0,00 %	0,0 0%	53.41 6.293	7.971 .941	61.3 88.2 34	28.98 3.758	28.98 3.758	57.9 67.5 16	119.3 55.75 0	554. 157	420.40 6	24.4 32.5 35
21	DURAN GAR SAS SERVIC IOS INTEGR ALES	YOPAL - CASAN ARE	900 096 912	2024- 12-31	4,6 5	0,35	2,60	4,00 %	5,0 0%	30.56 4.707	6.095 .585	36.6 60.2 92	6.562 .521	6.562 .521	13.1 25.0 42	49.78 5.334	834. 901	2.174. 176	24.0 02.1 86
23	COMPAN Y SERVIC E FOOD SAS BIC	YOPAL - CASAN ARE	900 148 334	2024- 12-31	2,4 5	0,68	1,76	2,00 %	4,0 0%	13.68 6.194	2.600 .135	16.2 86.3 29	5.581 .766	5.581 .766	11.1 63.5 32	27.44 9.861	429. 721	758.19 7	8.10 4.42 8
25	SAPOR E SAS	BOGO TA D.C.	900 172 069	2024- 12-31	1,2 9	1,04	-4,57	- 13,0 0%	- 26, 00 %	6.831 .232	3.255 .366	10.0 86.5 98	5.271 .997	5.271 .997	10.5 43.9 94	20.63 0.592	585. 664	(2.682. 082)	1.55 9.23 5
27	SARUP ETROL S.A.S.	BOGO TA D.C.	900 322 842	2024- 12-31	7,9 2	0,22	INDETE RMINA DO	7,00 %	9,0 0%	13.86 1.818	1.665 .857	15.5 27.6 75	1.749 .608	1.749 .608	3.49 9.21 6	19.02 6.891		1.424. 315	12.1 12.2 10
29	ALIRIO GOMEZ G. SERVIC IOS DE ALIMEN TACION S.A.S.	ENVIG ADO- ANTIO QUIA	900 356 683	2024- 12-31	10, 99	0,16	22,48	26,0 0%	30, 00 %	21.95 7.941	2.931 .134	24.8 89.0 75	1.996 .495	1.996 .495	3.99 2.99 0	28.88 2.065	334. 016	7.511. 106	19.9 61.4 46

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

POLICÍA NACIONAL

31	SOGA DE COLOMBIAS SAS	VILLAVICENCIA-META	900451723	2024-12-31	2,47	0,64	INDETERMINADO	5,00%	8,00%	6.071.838	1.499.849	7.571.687	2.451.372	2.451.372	4.902.744	12,474.431	-	672.183	3.620.466
33	SERVICIOS Y SUMINISTROS CUVN SAS	SANTA MARTA-MAGDALENA	900455156	2024-12-31	24,93	0,07	INDETERMINADO	20,00%	22,00%	35.188.524	4.071.738	39.260.262	1.411.201	1.411.201	2.822.402	42,082.664		8.698.497	33.777.323
35	COSECHARTAS SAS	BUCARANGA-SANTANDER	900457695	2024-12-31	3,43	0,56	5,71	7,00%	12,00%	22.228.043	772.231	23.000.274	6.462.130	6.462.130	12.924.260	35,924.534	486.340	2.780.211	15.765.913
37	SERVICIOS ASINOS CATERING SAS	VILLAVEGA-CASANARE	900501686	2024-12-31	2,14	0,79	INDETERMINADO	21,00%	37,00%	26.392.032	4.568.811	30.960.843	12.302.518	12.302.518	24.605.036	55,565.879		11.694.416	14.089.514
39	ADS CATERING SERVICIOS S.A.S BIC	VILLAVEGA-CASANARE	900524890	2024-12-31	3,49	0,49	-35,89	-49,00%	-74,00%	2.060.874	323.075	2.383.949	590.150	590.150	1.180.300	3,564.249	49,354	(1.771.523)	1.470.724
41	DELICIAS NUTRICIONALES SAS	VALLEDUPAR-CESAR	900538735	2024-12-31	5,20	0,31	1,60	9,00%	11,00%	4.055.357	866.858	4.922.215	778.757	778.757	1.557.514	6,479.729	364.307	585.113	3.276.600
43	NUTRIR EXPRESS S.A.S	IBAGUETOLIMA	900710925	2024-12-31	1,73	1,08	-11,19	2,00%	4,00%	1.688.706	114.067	1.802.773	973.555	973.555	1.947.110	3,749.883	7,622	(85.338)	715.151
45	ALSERVIR SAS	LA CEJA-ANTIOQUIA	900735609	2024-12-31	1,53	0,63	2,57	5,00%	8,00%	2.570.275	2.737.802	5.308.077	1.673.758	1.673.758	3.347.516	8,655.593	175.581	452.590	896.517
47	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS-SEDEALCO SAS	BOGOTÁ D.C.	901084024	2024-12-31	3,26	0,41	19,53	17,00%	25,00%	26.808.699	13.005.968	39.814.667	8.218.128	8.218.128	16.436.256	56,250.923	513.833	10.040.010	18.590.571
49	ALIMENTAR CAPITAL SAS	COTACUNDI-NAMARCA	901191678	2024-12-31	3,45	0,56	0,36	3,00%	5,00%	41.421.632	885.416	42.307.048	11.973.553	11.973.553	23.947.106	66,254.154	6,084.003	2.236.121	29.448.079
51	PROUCTOS LA VILLA SAS	PASTO-NARIÑO	901215855	2024-12-31	39,97	0,02	4,60	5,00%	5,00%	10.971.632	8.325.780	19.297.412	274.480	274.480	548.960	19,846.372	221.732	1.021.821	10.697.152
53	PENTOLA INVERSIONES SAS	BOGOTÁ D.C.	901216979	2024-12-31	2,39	0,75	1,98	7,00%	12,00%	1.024.642	110.145	1.134.787	427.804	427.804	855.608	1.990.395	70,432	139.982	596.838

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

POLICÍA NACIONAL

55	INVERSIONES ALIPROSAS	BOGOTÁ D.C.	901411707	2024-12-31	4,82	0,39	3,56	14,00%	19,00%	17.637.515	786.951	18.424.466	3.658.082	3.658.082	7.316.164	25.740.630	1.026.567	3.663.399	13.979.433
57	NUTRICIONES	RIONE GROSANTIOQUIA	901477441	2024-12-31	1,89	0,97	INDETERMINADO	10,00%	21,00%	14.092.460	1.217.534	15.309.994	7.438.443	7.438.443	14.876.886	30.186.880		3.317.477	6.654.017

Del proceso de evaluación y análisis económico por la Unidad, procederá a definir los indicadores financieros y organizacionales, en cumplimiento a los siguientes criterios de valoración:

FORMULAS A UTILIZAR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
DESVIACION ESTANDAR	8,53	0,35	10,94	0,21	0,26
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	6,70	0,49	1,70	0,08	0,09
MINIMO	1,29	-	(35,89)	(0,49)	(0,74)
MAXIMO	39,97	1,36	22,48	0,94	0,95

2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores acá previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores Financieros:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,29 o INDETERMIDO
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 50%
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,70 o INDETERMIDO
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual al 50 % del Presupuesto Oficial (\$185.000.000,00)

- a) **Índice de Liquidez:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

Este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea como una empresa tiene Equilibrio Financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos. **Índice de**



Endeudamiento: se requiere que como máximo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento máximo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4.

Este indicador mide la proporción de los activos que están siendo financiados por terceros (proveedores o acreedores) dentro de la empresa. Para el análisis de la muestra del sector se da aplicación de la Metodología y Resultado del Análisis del Indicador “**tallo-hoja**”, definido en el “*Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación*” Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.3. “*Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional*”.

- b) Capital de Trabajo:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual.

Finalmente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir, que cuenta con el capital de trabajo necesario en recursos para realizar sus operaciones con normalidad de manera sana y lineal. Logrando liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica.

- c) Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Este indicador pretende evaluar el equilibrio de los flujos de caja generados por la empresa para atender sus obligaciones financieras. En otras palabras, es muy útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una compañía y ver si tiene mayor capacidad de endeudamiento.

De lo aplicado anteriormente, procederá a identificar los indicadores económicos que serán evaluados por el comité económico designado para el presente proceso.

3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	Unidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,02

- d) Rentabilidad del Patrimonio:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante.

Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

POLICÍA NACIONAL

La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2025.

- e) **Rentabilidad del Activo:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente.

Nota 1. El estructurador económico propenderá por establecer de manera objetiva, los indicadores financieros y organizaciones, de tal forma que garanticen la pluralidad de oferentes y sin poner en riesgo la debida ejecución del contrato, de acuerdo al estudio de mercado realizado y bajo su criterio profesional. En este sentido, los indicadores se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza con el objeto del contrato, valor, plazo y forma de pago.

Nota 2: Los indicadores de capacidad organizacional se deben tener en cuenta que la RA siempre será inferior o igual a la RP, y que en ningún caso la PA mayor al RP.

INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021)

Dando cumplimiento al decreto 1860 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el cual manifiesta: (...) En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos, teniendo en cuenta lo normado, así:

Incentivo A Las Empresas Y Emprendimientos De Mujeres: Porcentaje Máximo: 0.25%, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 se otorga un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto.

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,10 o INDETERMINADO

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA****POLICÍA NACIONAL**

Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,00 o INDETERMINADO
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual al 40 % del Presupuesto Oficial (\$145.000.000,00)
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	Unidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,02

Nota 1: Para proponentes individuales se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

4. PROPONENTES PLURALES

Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, los indicadores acreditados serán igual a la fracción de la sumatoria de los componentes de cada indicador sobre la sumatoria de los componentes de cada indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II y en Formulario que la Escuela de Postgrados de Policía disponga para tal efecto.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.



La evaluación económica se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN", donde se designan los puntajes.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, para la presentación de ofertas se recomienda la aplicación de la siguiente desagregación del precio:

La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio:

***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)
+ gastos generales + imprevistos + utilida***

Adicionalmente, se recomienda a la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente; y analizar la desagregación del precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos y; solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario, pero, deberá otorgar el tiempo suficiente a los proponentes para responder. Dicho término debe ser proporcional a la complejidad del objeto contractual.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los factores adicionales de calificación están expuestos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	CERTIFICADO
El oferente deberá demostrar que cuenta con salones o espacios para eventos con capacidad mínima para 200 personas.	Registro fotográfico de las instalaciones donde se evidencie el salón, distribución del espacio y capacidad aproximada.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá demostrar capacidad logística para eventos institucionales.	Registro fotográfico de eventos realizados o de la infraestructura logística disponible (tarima, sonido, mobiliario, zonas de atención).
El oferente deberá demostrar capacidad gastronómica para atención de eventos.	Registro fotográfico de la cocina industrial, área de preparación o certificación del servicio de catering aliado.
El oferente deberá demostrar disponibilidad de recursos logísticos (mesas, sillas, sonido, carpas, etc.).	Registro fotográfico del inventario logístico o relación de equipos disponibles.
El oferente deberá demostrar capacidad operativa de personal logístico o aliados estratégicos.	Relación del personal logístico o empresas aliadas que apoyan la operación de los eventos.
El oferente deberá demostrar experiencia en organización de eventos similares.	Registro fotográfico de eventos realizados o certificaciones de ejecución.

Firma:

Nombre funcionario que elaboró el Paquete: **SC. JUAN CARLOS TUIRAN TUIRAN**Profesión: **Subcomisario**Cargo: **jefe Financiero ESPOL**Tarjeta y/o Matrícula profesional: **Economista****FORMULARIO N°2** Datos beneficiario de cuenta**FORMULARIO N°5** Cuadro capacidad financiera

